Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/12 de fecha 18 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 085-012/12

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 45/12 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES A GRANEL – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 32/12 PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 2312/12, de fecha 15 de octubre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/12 "Adquisición de Combustibles a Granel – Declarados Desiertos en la LPN N° 32/12 para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/DSA/N° [illegible]2, de fecha 21 de mayo de 2012, la Dirección de Servicios Administrativos, elevó el pedido para la "Adquisición de Combustible a Granel – Declarado Desierto en la LPN N° 32/12 para el IPS";

Que, la Unidad Técnica de Contrataciones, por Memorando DBS/TC/N° 0879/12, de fecha 25 de julio de 2012, informó que el presente llamado se encuentra incluido en el PAC 2012, con el ID N° 238947, en la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas "Adquisición de Combustible a Granel – Declarado Desierto en la LPN N° 32/12 para el IPS";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 5954/12, de fecha 26 de julio de 2012, informó que el pedido afecta al Rubro 360 "Combustibles y Lubricantes", del Programa 2 "Asistencia Médica General" y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1462/12, de fecha 26 de julio de 2012, por la suma de G. 270.000.000.- (Guaraníes doscientos setenta millones), cabe aclarar que el llamado es de carácter plurianual por un monto total a contratar de G. 439.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos treinta y nueve millones quinientos mil), y afectará al Ejercicio 2013, cuyo pago estará sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 065-011/12, de fecha 14 de agosto de 2012, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/12 para la "Adquisición de Combustibles a Granel – Declarado desierto en la LPN N° 32/12 para el IPS", aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y a través de la Página Web del Instituto de Previsión Social, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03, y su decreto Reglamentario N° 21.909/03, y dispuso que se proceda a la invitación de potenciales oferentes conforme lo establece la Ley N° 2051/03, en su Art. 32° que regula la Licitación por Concurso de Ofertas;

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/12 de fecha 18 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN N° 085-012/12

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1155/12, de fecha 24 de agosto de 2012, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios procedió a la comunicación del llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, por Notas DBS/DLI Nros. 722/12, 723/12, 724/12, 725/12, 726/12, de fecha 06 de setiembre de 2012, fueron invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: BARCOS & RODADOS, COPETROL, FABIOLA S.A., LUBRICANTES Y REPUESTOS S.A. y ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.;

Que, conforme Acta 108/12, de fecha 24 de setiembre de 2012, siendo las 11:00 horas, se procedió a la apertura del sobre - oferta presentado por el oferente, conforme al siguiente detalle:

1. ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.: según lista de precios cotiza por un monto total de G. 426.750.000.- (Guaraníes cuatrocientos veintiseis millones setecientos cincuenta mil), Monto de la Garantía de la Oferta: G. 21.50[illegible] (Guaraníes veinte y un millones quinientos mil), Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY Cía. de Seguros y Reaseguros S.A., Póliza N° 23.1508.0003053.0000;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/12 "Adquisición de Combustibles a Granel – Declarados Desiertos en la LPN N° 32/12 para el IPS", en fecha 08 de octubre de 2012, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración del IPS, su Informe de Evaluación Final sobre el resultado de la oferta presentada, donde sugiere adjudicar a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L., por dar cumplimiento a los requisitos técnicos y legales requeridos en el PBC y en las leyes vigentes en la materia;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la firma ESTACIÓN BAHÍA S.R.L. la Licitación por Concurso de Ofertas N° 45/12 "Adquisición de Combustibles a Granel – Declarados Desiertos en la LPN N° 32/12 para el IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 085/12 de fecha 18 de octubre de [illegible]12

RESOLUCIÓN N° 085-012/12

ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Tipo de Combustible	Marca/ Proced.	Unid. de Medida	Relac. de Medida	Cant. Min.	Cant. Máx	Un. c/IVA	Precio Total Cant. Min. c/IVA	Precio Total Cant. Máx. c/IVA
1	15101505-001	Combustible para uso de la Caldera y Generadores Eléctricos	Gasoil común	BR/Petropar/ Paraguay	Litro	1	37.500	[illegible]	5.690	213.375.000	426.750.000
									G.	213.375.000	426.750.000

Monto Total Adjudicado LCO 45/12: G. 426.750.0[illegible] [illegible].- [illegible]Guaraníes cuatrocientos veinte y seis millones setecientos cincuenta mil), IV[illegible] [illegible]luido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y [illegible]os, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato result[illegible] la adjudicación, y notificar de la misma a la empresa adjudicada y la presentac[illegible]e los documentos respectivos para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instit[illegible] Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros d[illegible] Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de [illegible]rvicios Administrativos como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección F[illegible]ciera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección d[illegible]ería a proceder al pago, contra presentación de facturas y previo informe de recep[illegible].----------

6°) Imputar la erogaci[illegible]bro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.----------

7°) Comunicar a [illegible]ien[illegible] corresponda y archivar.----------

[illegible] ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
[illegible]R. REMBERTO CÁCERES TORRES / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA.
MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

SC/gi.

Lic. [illegible]era Sequeir
Coordinadora

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.